

Señor Presidente de la Sociedad Protectora
de Niños

Al que suenbe Inspector municipal de Saindo
y médico de la sociedad que V. tan dignamente pre-
sida a V. expono.

Señor do suferencia que a V. le hea doado
queja de un comportamiento que ocasiono, fui una
fiada, a saber el día lo fose lo mañana, y no
estaba en su casa; yo proteste que me llevaran
en para, yo i me llevaban varios que me quide, salieron
a llorando y cuando vino la dije que el que
lo pasaba expuso a doliarse una deuda de la una
veca comprendida y yo me meo cuando lo meo
no bien y lo llevaba suelta; lo dije que ya
no estaba allí cuando fui y me habian hecho esperar
se molestare ella en ir a una cosa a la consulta
por f. todo me habia echo sperar un tiempo preciso
para otro y ademas habia que inton lo llevaron todo en perjuicio para lo
prote. 2.º El señor se queja de que yo lo he scabido
mal en una cosa. Luego: todo el señor tan y lo
dije ser todo (yo lo habia lo puesto) quise hablar
con V. en otra palabra; fase V. lo dije, una vez
en un despacho lo pregunté? lo V. de aqui; me
conteste que si; yo entonces le dije V. todo lo f.
quise. Como yo he ido V. a la calle de parteros lo
a ver a una chis; le dije como no estaba la empresa
en su casa y tube f. esta esperancia le dije
que puesto me habian echo esperar ella vino a
mi consulta. Este señor me dijo entonces

Lo Presidente della Sociedad Protectora

Hace unos dias se llamo en mi casa al medico D. Francisco Luzman para que asistiera a mi hija Arcension, llego a verla y ante de descubrirse el brazo, se marchio presuntuoso de que tenia mucha prisa, y esta es la hora que no ha vuelto por casa.

Hay mi Sr. Presidente he dado a su casa a quejarme y me ha recibido en sualal formas diciendome que esta clase de enfermos estan obligados a ir a casa del medico.

Ambas cosas las interpreto como una falta de cortesia para con el goyo a mi de falta en el cumplimiento del deber, cosa que esa Presidencia no debe tolerar y proponer a la Junta imponer a este Sr. el castigo que con arreglo a Reglamento le corresponde.

Dios que a V. m. ayude,
Morel 1º Octubre 1928

Niceto Redondo

Entregado en esta oficina por el firmante el 14 de

Setiembre intercediendo un recibio como hace
la entrega del presente escrito



Castilla-La Mancha

Centro Documental
Archivo



AG FITEL

FUNDACIÓN ANASTASIO DE GRACIA

Señor Presidente de la Sociedad Protectora

Mora

El que suscribe Inspector municipal de sanidad y médico de la Sociedad que V. tan dignamente preside, le expone que la enferma que a V. le han dado queja de mi comportamiento me avisaron fui enseguida a verla el día 10 por la mañana y no estaba en su casa; yo protesté que me hicieran ir por eso e instándome varias veces me quedé, salieron a llamarla y cuando vino la dije que el que la paraba empujó al destiarse una venda de la muñeca, comprendiendo yo no sería nada cuando la movía bien y la llevaba suelta; la dije que ya que no estaba allí cuando fui y me habían hecho esperar, se molestará ella en ir a mi casa a la consulta por que me había hecho perder un tiempo precioso para otros y además había que sentir lo hicieron todo con perjuicio para la protesta. 2.º Este señor se queja de que yo le he recibido mal en mi casa -

Sigó; está el Sr. Pavo y le dije servidos (yo le abrí la puerta) quiero hablar con V. dentro palabras, pase. V. le dije, una vez en mi despacho le pregunté si es V. de aquí me contestó que sí yo entonces le dije V. dirá lo que quiere. ¿Cuándo ha ido V. a la calle hipocampo 10 a ver a mi dica; le dije como no estaba la enferma en su casa y tube que estar esperandola la dije que puesto que me había hecho esperar ella viniera a mi consulta -

Este señor me dijo entonces yo es que soy ronc desde luego ya lo suponía continuamos hablando de lo mismo y me dijo es que yo soy destajero de una personalidad de aquí (la junta me permita que omita el nombre de este señor por que sería molesto susceptibilidad y buena educación) entonces

le conterté que para mi este señor, el mas
rico y el mas humilde sea quien sea son iguales,
pues siendo socios no hay para mi clases, conti-
nuamos ablando y yo diciendo que enfermo que va
donde quiere y a la hora que sabe que va el mé-
dico no esta en su casa debe ir a la consulta
del medico porque los Presidente es muy duro
para un medico esperar a un enfermo porque
se halla ido de paseo me dijo le diera un recibo de
lo que decia, le conterté que no hacia falta lo que yo
decia alli lo decia en todos los sitios, se termino
la disursion sali con el le abse la puerta y mis
ultimas palabras fueron adios y siga bien hasta
mañana - tengo testigos de ello y puede esta
señor Presidente los malos formas que yo he
empleado; si sali con el hasta la calle

Deus qd ei vult ut

faciat non refusat

Francisco Bernabé Sambrino

Archivo

Es copia

AG  FITEL

FUNDACIÓN ANASTASIO DE GRACIA

Hora 11. de Enero de 1929

Dios que componen la Junta Directiva
de la Sociedad Protectora;
Transmisores D. José El que suscribe socio de
número de esta dicha corporacion expone;
Que habiendome puesto a el servicio de
esta Sociedad en bajar un bagon de
carbon ocurriendo el caso de que uno rebajaba
en ese mismo dia pagaria el almacenaje y yo
dispuesto a que no se perjudicaran los
intereses de la Sociedad me dispuse a bajar
dicho bagon siendo este dia.

Domingo, y requerido por el Sr. Presidente
me dijo que desira los carros cargados en
la Calle por que como era Domingo
no se podia entrar y si los descargaba
se desperdiciaria mucho carbon y obedeciendo
a los requerimientos del Sr. Presidente, dichos
carros quedaron en la Calle por lo que
Obras Publicas me ha impuesto una
multa de -50- pts.

Lo que suplico a Vds para
que me abopen dicha cantidad gracias
anticipadas que no dudo alcanzar de tan
nobles corazones culla victa guarde Dios



muchos años

Castilla-La Mancha

*supo ofmo
119 e s m*

Rafael Colorado

Centro Documental
Archivo



AG  FITEL

FUNDACIÓN ANASTASIO DE GRACIA

Señores de la Junta Directiva de la Sociedad Protectora de Alora.

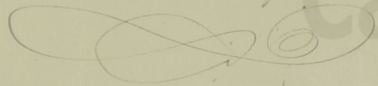
Don Juan Jimarro y Garcia, de setenta y un años de edad, casado, militar retirado, vecino de esta villa, socio de número de dicha Sociedad á la que he tenido la honra de pertenecer durante más de veinte años, sin haber dado ocasion á la reprehension ni advertencia más insignificantes por parte de ninguna persona de las que he representado á la Sociedad, hasta el día veintinueve del mes corriente, que se me notificó haber acordado esa Junta mi expulsion provisional de indicada Sociedad, tengo el honor de exponer lo siguiente: Que las razones de existir en mi poder un folletín de un periódico la tarde del día diez y nueve del presente mes, estando en la Biblioteca de la Sociedad, lo tomé solo y exclusivamente para leerlo dentro del salón de lectura, y de ninguna manera para hacerlo fuera de él, y nunca fue mi propósito incautarme del referido folletín para sacarlos del edificio, y hacer de aquel un uso indebido,

En su virtud, recurro á la bondad de Vds. suplicando

de los se me dispense si cometí inconscientemente alguna de las
faltas que enumeran los artículos veinte y veintidos del vigente
Reglamento de la Sociedad, cuyos estatutos desconozco desgraciada-
mente, y se me condone el castigo que se me ha impuesto, en con-
sideración a mi edad y a los muchos años que pertenezco a esa
filantrópica sociedad, y los estaré altamente agradecido.

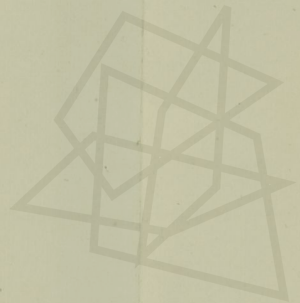
Hecha a veintidos de Febrero de mil novecientos veintiocho.

Juan Simarro y García.



Castilla-La Mancha

Centro Documental
Archivo



AG  FITEL
FUNDACIÓN ANASTASIO DE GRACIA

Señor Presidente y señores de la Junta Directiva de la Sociedad Protectora

Habiendo transcurrido un tiempo prudencial desde la posesión de los cargos directivos que Vdes. ostentan en la Sociedad, por vacantes producidas, por desautorización á la Directiva anterior en sesión General del 7 de Julio.

Siendo acuerdo y mandato de la Sociedad, en la misma sesión General, ratificados en su continuación del 14 del mismo mes, el juicio y sanción de responsabilidades, derivadas con motivo de anomalías ocurridas con motivo del nombramiento de un funcionario médico, y que por medio de una carta de un señor socio, dirigida al anterior Presidente, y que es del dominio público, se concretan cargos de índole grave, aparte de hechos vistos y de todos conocidos.

Opinando que ya ha debido transcurrir tiempo mas que sobrado para que, entrada la normalidad, después de la posesión, en la parte administrativa social, esa Junta Directiva haya podido determinar la fecha para dar cumplimiento al acuerdo y mandato de la Sociedad.

Los que suscriben, socios de número, tienen el honor de pedir á esa Junta Directiva, se diga á los señores sócios, cuando se acuerda la celebración de dicha sesión extraordinaria para juzgar conductas, ó si hubiera alguna dificultad, ó causa que lo impidiera.

Opinan los que suscriben, que no es bastante si nos damos por satisfechos, con una dimisión que casi siempre resulta lo mas cómodo, para quienes gustan de jugar á elevar y derribar juntas, importándoles un mito si se perjudican los intereses sociales, y menos podemos estar conformes conque queden menoscabados, y mercados el prestigio y la dignidad de esta Sociedad. Donde no hay sanción mal puede haber enmienda, y tantas cuantas veces se presente ocasión para ello se reincidirá, porque hay quien opina && que estos son vicios de siempre, y que como siempre ha sucedido así seguirá ocurriendo.

¿Los Hechos? Aparte si hubo obsequios, francachelas, orgias y otras incidencias sin ningún recato propaladas, en virtud de los que se supeditaba el interés general de la Sociedad al particular, ¿quien que fuera á votar no vió que dentro de la casa social se permitió el ejercicio del caciquismo, como en tiempos de triste recordación?

Vimos agentes electorales por todas partes, repartiendo votos y comprometiendo á los señores socios, y hasta creemos que y vigilándoles, con lo que se cohartaba su libertad para que libremente y con arreglo al dictado de su conciencia emitieran el sufragio. No negamos la licitud del aspirante a procurarse las simpatías de los señores socios trabajando fuera de la casa social; y aun dentro de ella si se lo permiten. Con lo que no podemos estar conformes es conque haya una Directiva investida con la confianza de la Sociedad, que permita que dentro de la casa se trabaje y vigile á los señores soción con merma de su libre voluntad.

Es muy grande señores de la Directiva, el honor que recibimos de una Entidad Social al depositar en nosotros su confianza para administrar sus intereses y regir sus destinos. Hemos & de hacer méritos ante la Sociedad para corresponder dignamente á esa confianza. Si en nuestras manos ha depositado la defensa y administración de sus intereses, en nuestra rectitud ha depositado su dignidad y su prestigio; y ¡ay de nosotros si no sabemos ó no queremos hacer buen uso de esta confianza!

No pueden en modo alguno estar conformes los firmantes, conque sean circunscritas las responsabilidades en el cargo de la Presidencia, sino que entendemos que la actuación de todos,

salvando que haya algún voto particular que se opusiera, es concordante, y por tanto á todos alcanza la responsabilidad y el juicio que la Sociedad necesita verificar para poner á salvo su menoscabado prestigio, y con ello una enseñanza para quienes después reciban el honor de su confianza.

Entendemos los que suscribimos, que en tanto no se celebre el acto acordado por la Sociedad, ésta no ha recabado todavía los fueros de su dignidad y su prestigio, por los que todos los buenos asociados debemos velar. Si todos queremos, pronto conseguiremos que sea antepuesto el interés general social, al personalista tan fácilmente dable en situaciones anteriores.

Mora 25 de Octubre de 1928

Ensebio Parra

Pedro L. Caura

Entregado el 26 de Octubre 1978 - expediente 100/10

Castilla-La Mancha
Centro Documental
Archivo



AG  FITEL
FUNDACIÓN ANASTASIO DE GRACIA

Sr. Presidente, y señores que constituyen la Junta Directiva de la Sociedad Protectora.

Deseosos de colaborar en el afán sentido por muchos asociados y en el que consideramos muy honrosamente incluidos á los elementos que constituyen esa Junta Directiva, para que sean depuradas aquellas responsabilidades derivadas de un deservicio prestado á nuestra Protectora por quienes parece ignorar ó no comprender los delicados deberes que impone una representación social; deseosos, repetimos, de colaborar al buen éxito de toda gestión conducente al restablecimiento y rehabilitación del decoro y prestigio sociales, adelantamos, para que sean incorporadas al informe que esa Junta Directiva haya de entablar á fin de llevar á la General una relación de los hechos, para que ella pueda juzgar de la gravedad de los hechos, é imponer las sanciones pertinentes, nuestra declaración en la que fielmente, decimos lo que hemos visto y se nos ha contado, relacionado con los hechos que mas que nadie lamentamos.

Elección de un funcionario médico.

Al penetrar en la casa Social vimos, que por todos los sitios desde el vestíbulo hasta el último rincón estaban repartidos agentes de uno de los aspirantes que ofrecían y repartían tarjetas para votar recomendando la votación de su candidato, con mayor ó menor insistencia según la calidad ó influencia que se ejercía cerca de la persona cuyo voto se pretendía ganar. Oimos manifestaciones á señores socios que exteriorizaban su disgusto, por lo que consideraban un compromiso y acaso una coacción, según los casos, y hasta hubo quien cambió la papeleta, rebelada su dignidad contra lo que consideraba una intromisión en su conciencia. Vimos también uno ó dos agentes del otro candidato, pero su acción era menos activa y comprometedora.

Mercedes recibidas por la Junta Directiva en pago al éxito alcanzado por su gestión parcial.

Mucho hemos oído sobre este particular, de rumor público, y se nos hicieron declaraciones al preguntar sobre la certeza de estos hechos.

Además del rumor público, el actual señor Presidente, nos ha manifestado que al reconvenir amistosamente al Vpcal de aquella directiva D. Faustino de Mora, este afirmó que eran ciertos los hechos de una merienda de corderos en Malgocillo y otros agasajos, con que se obsequió á la Directiva, pero que él no asistió porque le parecía que no debía hacerse, añadiendo que al Presidente y á otros de la Junta les reconvinó él á su vez insistiendo en que eso no estaba bien y que no debía hacerse, y que él para salvar su responsabilidad no tendría inconveniente en hacer las manifestaciones pertinentes donde y cuando fuera preciso.

Además de esto, estando conversando en la Glorieta. los que suscriben y el actual Presidente, el domingo día 8 de Julio, se nos acercó el señor médico elegido, D. Francisco, y después del saludo correspondiente cruzado entre todos, nos manifestó que estaba muy contento por el hecho de que la Junta Directiva hubiera sido desautorizada por la General antes de que se llegara á tratar el asunto de los corderos de Malgocillo, con cuyas manifestaciones se corroboraba la certeza de haberse consumado el hecho.

Muchas mas han sido las noticias y comentarios que hemos sabido todas coincidentes con las manifestaciones apuntadas que omitimos en honor á la brevedad, y porque está dentro de lo que corresponde al rumor publico, no desvahecido á pesar del tiempo trascurrido.

En el adelantamiento de estas declaraciones, rogamos á esa Junta Directiva, no vea mas, sino el vivo deseo de que la Sociedad Protectora recabe los fueros de su prestigio y dignidad malparados con tales sucesos, y de que continúe su hermosa vida de cooperación con toda la dignidad que por su importancia le corresponde, ya que su vida es un timbre de gloria para nosotros, sus asociados, y del que puede enorgullecerse el pueblo de Mora.

Y antes de terminar, hacemos constar á esa Junta Directiva, que cuenta con nuestro modesto, pero leal é incondicional apoyo, en todas aquellas gestiones y actos, conducentes al fin propuesto, en el que no cejaremos, aun á trueque del sacrificio de nuestra reputación personal, ya que así como pedimos justicia, sometemos nuestra conducta al juicio de la colectividad, resignándonos á su fallo, pero siempre con la mira puesta en el cumplimiento de un deber, y satisfechos de haberle cumplido, aun fracasada que sea nuestra leal campaña en pro del bien general social.

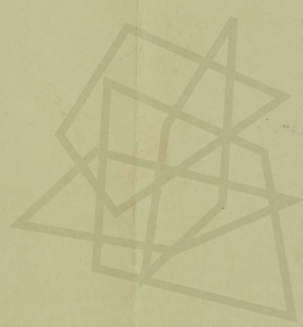
Mora 5 de Diciembre de 1928

Pedro Hano *Crisobio Lara*

Matteo Comand

Castilla-La Mancha

Centro Documental
Archivo



AG  FITEL
FUNDACIÓN ANASTASIO DE GRACIA



A.0.818.937 *

SEÑOR PRESIDENTE Y DEMAS SEÑORES QUE CONSTITUYEN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE MORA.=

Gerardo Zabala Amestoy, de veintisiete años de edad, soltero, natural de Yébenes, en la provincia de Toledo, y provisto de su cédula personal corriente, de clase décima - sexta, número 1468 de órden, expedida con fecha veintiseis de Octubre del pasado año, en el pueblo de Mestanza, (Ciudad-Real) ante Vds. con el respeto debido y consideración, comparece exponiendo: =Que ha visto anunciada la vacante de una de las plazas de Médico de dicha Sociedad, dotada con el sueldo anual de cinco mil pesetas; y siendo el recurrente licenciado en Medicina y Cirujía, y en la actualidad ejerciendo tal profesión en el pueblo de Mestanza, se cree en condiciones legales de solicitar referida plaza vacante, y por lo tanto,

SUPLICA a esta Junta Directiva, se sirva incluirme en la terna que al efecto confeccione y en su día, adjudicarme la plaza vacante de Médico a que aspiro, la que ofrezco desempeñar con la debida pericia y diligencia.=

Para conocimiento de la Directiva, hago constar, que el suscribiente cursó la carrera por libre y sin suspensos, - extremos que está dispuesto a justificar; que está en el ejercicio de ella durante dos años y medio, y que tiene aprobadas dos asignaturas del Doctorado de Medicina.=

Gracia que no duda alcanzar de esa Directiva, cuya vida Dios guarde muchos años.=

Mora veinticinco de Febrero de mil novecientos veintiocho

Gerardo Zabala y Amestoy

¹²
Entregado el 27-Febrero-1983



Castilla-La Mancha

Centro Documental
Archivo



AG FTEL

FUNDACIÓN ANASTASIO DE GRACIA

La sociedad constituida en esta poblacion de los
Obrosos Albaniles "El porvenir del trabajo" se
dirigen con todo respecto a la digna Junta Direc-
tiva de la sociedad Protectora poniendo en
su conocimiento que con fecha 14 del actual
celebro junta general extraordinaria presidida
por el vicepresidente por imposibilidad de
poderlo hacer el Presidente, y que dicha
junta fue convocada solo para tratar a lo
que se refiere el anuncio que esa sociedad
tiene expuesto para conocimiento de los señores
socios puedan enterarse de lo acordado por S. S.
en lo referente al socorro en socio que tenga
la desgracia de ocurrirle accidente en el trabajo.
Por lo cual se abrió la sesion exponiendo el
Vicepresidente el objeto de esta asamblea
y por unanimidad sin discusion suel tema se
acuerda pasar a esa Junta lo tratado y es como
sigue y consta en nuestro libro de actas
que pedida la palabra por el socio D. Constantino
Millas propone que enterado por lo expuesto por
la presidencia y siendo el derecho que la
sociedad protectora quiere quitar a sus socios
y que la sociedad "El porvenir del trabajo" la
constitullen solo trabajadores y en su mayoria
son tambien socios de la referida Protectora
procede se leba un escrito manifestando
la no conformidad de lo acordado por esa Junta
por lo cual debemos pedir se anule lo propuesto
y que se tenga en cuenta el hermoso lema
que lleba con su titulo de proteccion entendi-
endo ademas que ningun obrero quedra
abusar en su cobranza de socorros por
causa al recibirlos ajenos sin enfermedad
adquirida en el desempeño de su trabajo

que muy bien puede ocurrirle un accidente
de consideracion y de gravedad ocurriendo
entonces que aunque la Ley de accidentes
le indague esto nada tiene que ver la
sociedad protectora que el socio tiene sacri-
fandose para pagar su cuota con el fin
de poder tener aunque pequeño un ingreso
para alluda de su desgracia, y oido por
los demas companeros dieron su conformidad
acordando llevar á efecto pasar esta
instancia á esa Junta la que desde
luego no dudamos, atendera en Justicia
Rogando si lo creen conveniente se nos pase
por escrito lo que se acuerden,

Dios guarde muchos años de vida
á todos S.S.

Mora 16 Julio 1927

Byvo.
El presidente

Julian Estanera

El secretario

Robustiano Rodriguez



Al Presidente de la Sociedad Protectora de la
villa de Mora

Entregado el día 16 Julio 1927

Señores que componen la Junta Directiva

Dignísimos Señores: El que ovajo forma saoid
de numero á tan digna corporacion expone:

Que habiendo presentado el día 6 de Diciembre
bre un escrito en esta secretaría, en el qual
un numero vastante considerable de socios
solicitavan una serie de conferencias; y no habiendo
tenido acogido muy favorable, hoy lo presentamos
nuevamente esperando que de esta digna
Junta salga un fruto favorable ya que de
esto nacen los principales fundamentos de
progreso ilustracion y cultura.

Dios h'ó la Naturaleza los guarde muchos años

Clemente Mendez

Srs Que componen la junta directiva
de la Sociedad Protectora de esta Villa

El que suscribe, socio de numero de la
á V.º, con el mayor respeto expone: mis

Que en la madrugada del dia once del
corriente mes, fuimos á requerir la presencia
en mi casa, primero mi hijo Felipe Pérez,
y despues yo, al medico de la misma, Sr.
Lanaveval, para que visitara á mi esposa
L. E. D. y esta es la la hora que toavia que no
se le á visitado, por si con los remedios de la ciencia
se le hubiera podido salvar la vida.

Y aqui quedamos un esposo, y unos
hijos, con el dolor que D.º pueden imponer
por la perdida irreparable de una Madre,
esperando, que V.º que son, los encargados de
velar por el prestigio de la Sociedad y hacer cumplir
nuestros estatutos, abren en justicia

Gracia que esperamos alcanzar de V.º
cuya vida guarde Dios muchos años.

Mora 19 de Enero de 1927
FUNDACIÓN ANASTASIO DE GRACIA

á ruego de su Padre por no saber firmar
su hijo Marianna Pérez
(Felipe)

Sr. Presidente y de mas Srs Que componen la junta Directiva

Deseamos sean admitidos
como socios accidentales
nuestras hijos - Alfonso y
Gregorio que cumplen
los 18 años que (previene)
(el Reglamento) en este año
Mora 3. de Obre 1921

Andrés Maestro

Alfonso Fernandez

Remedios Nieto

AGAFIEL
FUNDACIÓN ANASTASIO DE GRACIA

SOCIEDAD PROTECTORA



ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 6 DE ENERO DE 1920.

Que se deroga lo acordado en 27 de Junio de 1905 en relación con el artículo 76 y queda por tanto como está en el Reglamento.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 14 DE MARZO DE 1920.

Art. 102 Que el sueldo de los médicos en la actualidad, sea de 4.250 pesetas anuales.

Art. 63 Que el socorro al socio enfermo sea de 150 petas. en lugar de 125 ídem.

Art. 127 Que el sueldo del Secretario sea de 1.750 pesetas anuales.

Mora 1.º de Abril de 1920

v.º. Bº

EL PRESIDENTE,

Juan Redondo

EL SECRETARIO,

Manuel Maestro